

ANUNCIO WEB ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/128/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de pilotos de autobús (varios tipos y modelos).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34300000-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Dirección Financiera – Área de Aprovisionamiento.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	24 de octubre de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	55.021,40€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Cuatro.
Duración:	Veinticuatro meses.
Adjudicatario 1:	MERCAMBIOS, S.L.
Importe (IVA excluido):	• <u>Elementos 1, 10 y 12</u> : Importe total 2.041,20€, con una modificación máxima del 10%.
Adjudicatario 2:	VELASCO DE DIEGO, S.L.
Importe (IVA excluido):	• Elementos 2, 5, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25: Importe total 26.002,30€, con una modificación máxima del 10%.
Adjudicatario 3:	CAR ET BUS MAINTENANCE IBÉRICA, S.L
Importe (IVA excluido):	• Elementos 6, 7, 8, 13: 6.240,00€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	4 de enero de 2018
Fecha de Formalización:	30 de enero de 2018
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor de las ofertas válidas de precio unitario más bajo de cada elemento independiente, como criterio único de adjudicación. Se han declarado desiertos los elementos 3 y 4 por no haberse presentado oferta a los mismos. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.